Gerencia General

100-36.

RESOLUCIÓN No. 100-36.042
(30 de enero de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor OSCAR ARANA PINILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.795.932 de Tuluá, mediante oficio No. E:208 del 30 de enero de 2017, presentó renuncia irrevocable al Contrato a Término Fijo No. 112 que venía desempeñando en el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA E.I.C.E. del 22 de enero de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable al señor OSCAR ARANA PINILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 14.795.932 de Tuluá a partir del 27 de enero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá V., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO
Gerente General (E)

MARCOS QUINTERO PEÑA.
Director Jurídico

Redactó: Diana V.